



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 4959-CU-2019

Huancayo, 31 ENE. 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0931-2018-DFMH-UNCP presentado el 21 de diciembre 2018, mediante el cual la Decana de la Facultad de Medicina Humana, eleva resultados del concurso público de plazas nombradas 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, el Artículo 225° de la normativa invocada, prescribe: El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 20 de diciembre 2018, se acordó por unanimidad aprobar el informe de la comisión evaluadora del concurso público de nombramientos 2018;

Que, mediante Oficio N° 0846-2018-VRAC-UNCP del 27 de diciembre 2018, la Vicerrectora Académica, considerando el acta de la Comisión evaluadora y el acta de Consejo de Facultad, da su conformidad y eleva al rectorado para su ratificación en sesión de Consejo Universitario;

Que, a través del Oficio N° 0034-2019-OGPLAN/UNCP, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la UNCP, ha elevado solicitud para la opinión favorable al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre el proceso de nombramiento de 118 plazas docentes, en el marco de lo dispuesto en el numeral 8.3 del Artículo 8° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; remitiendo la certificación presupuestal para el financiamiento del proceso con Oficio N°0207-2019-OPEyP/UNCP; y

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 15 de enero 2019;

RESUELVE:

1° NOMBRAR a los profesionales de la **Facultad de Medicina Humana** de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del **01 de febrero 2019**, conforme al detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Puntaje de Evaluación Documentos	Puntaje Prueba de Capacidad Docente - Clase Magistral	PUNTAJE TOTAL	DETALLE DE LA PLAZA		CÓDIGO AIRHSP
					Categoría	Dedicación	
1.	Mg. RAÚL HÉCTOR MONTALVO OTIVO	78.00	95.75	173.75	Auxiliar	Tiempo Completo	000410
2.	MC. JHOSEF FRANCK QUISPE PARI	51.50	93.00	144.50	Auxiliar	Tiempo Parcial (20 horas)	000006
3.	Ms. ROCIO MILAGROS DELZO PAUCAR	42.00	87.00	129.00	Auxiliar	Tiempo Parcial (20 horas)	000071
4.	MC. LUIS FELIPE BERRIOS PACHECO	36.00	91.75	127.75	Auxiliar	Tiempo Parcial (20 horas)	000086





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4959-CU-2019

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Puntaje de Evaluación Documentos	Puntaje Prueba de Capacidad Docente – Clase Magistral	PUNTAJE TOTAL	DETALLE DE LA PLAZA		CÓDIGO AIRHSP
					Categoría	Dedicación	
5.	MC. ÁNGEL WILFREDO MALLMA CANCHAYA	44.50	87.50	132.00	Auxiliar	Tiempo Parcial (20 horas)	000146
6.	MC. JENNY MIRYAM JULIÁN GRANADOS	31.50	95.25	126.75	Auxiliar	Tiempo Parcial (20 horas)	000196
7.	MC. RICHARD HENRY MAITA HINOSTROZA	34.00	90.50	124.50	Auxiliar	Tiempo Parcial (20 horas)	000323
8.	Ms. ANANÍ GRISELLA BASALDÚA GALARZA	77.50	88.75	166.25	Auxiliar	Tiempo Parcial (20 horas)	000457
9.	Mg. JULIO CÉSAR ROSALES GUERRA	57.00	93.75	150.75	Auxiliar	Tiempo Parcial (20 horas)	000553
10.	Ms. ÁNGEL WILMER RONDÓN CUNYAS	44.00	90.00	134.00	Auxiliar	Tiempo Parcial (20 horas)	000616
11.	MC. EDUARDO FÉLIX GUTARRA GALVÁN	47.00	84.25	131.25	Auxiliar	Tiempo Parcial (20 horas)	000641
12.	Ms. JORGE ANTONIO LÓPEZ PEÑA	57.00	89.75	146.75	Auxiliar	Tiempo Parcial (20 horas)	000749

2° **DECLARAR DESIERTA** las plazas de la **Facultad de Medicina Humana** de la Universidad Nacional del Centro del Perú, conforme al detalle siguiente:

N°	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CONDICIÓN	CÓDIGO AIRHSP
1.	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL (20 HORAS)	NOMBRADO	000202
2.	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL (20 HORAS)	NOMBRADO	000586
3.	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL (20 HORAS)	NOMBRADO	000680

3° **ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR